



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**  
**OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS**

**11365** *Anuncio de cobranza-período voluntario-año 2024 de la prestación del servicio de alcantarillado*

Sebastià Vicens i Pons, Tesorero de este Ayuntamiento,

**HACE SABER:**

Que en los plazos que a continuación se señalarán, estarán puestos al cobro las liquidaciones por recibos correspondientes al año 2024, por el concepto "Tasa/ Prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del Servicio de Alcantarillado", de periodicidad bimestral.

De conformidad a lo dispuesto en su respectiva Ordenanza reguladora, el plazo de ingreso en período voluntario queda determinado con arreglo al siguiente calendario:

**ANY 2024**

Periodo Facturado	Plazo Ingreso en Periodo Voluntario
Enero - Febrero	Del 1 al de marzo a 30 de abril de 2024
Marzo - Abril	Del 1 de mayo a 30 de junio de 2024
Mayo - Junio	Del 1 de julio a 31 de agosto de 2024
Julio - Agosto	Del 1 de septiembre a 31 de octubre de 2024
Septiembre - Octubre	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024
Noviembre - Diciembre	Del 1 de enero a 29 de febrero de 2025

Si la fecha de finalización de los plazos de ingreso fuese inhábil, se entenderá trasladada al día inmediato hábil posterior.

**FORMAS DE PAGO, LUGAR Y HORARIO**

Las personas contribuyentes afectadas podrán realizar los ingresos citados en las Dependencias del Servicio Recaudatorio Municipal, sitas en la Ctra. Calvià-Palmanova, 40, 07181 Palmanova.

Asimismo se recuerda que las personas contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de Bancos y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo establecido en el Artº 38 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizados los respectivos plazos de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo y las cuotas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y costas que se produzcan, de conformidad y en los términos y condiciones previstos en la Ley General Tributaria.

Lo que, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde de Economía, Contratación y Deportes se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 24.1 y 2 de Reglamento General de Recaudación.

Calvià, 24 de noviembre de 2023

Vº Bº

**El teniente de alcalde de Economía, Contratación y Deportes**  
Javier Tascón Piña

El tesorero  
Sebastià Vicens i Pons

